



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO.

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13197

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 998,64 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON 64/100), a favor de la agente Leto Laura Malena - D.N.I. N° 14.988.087 - Legajo N° 14188/6, en concepto de Racionamiento y Alimentos, Horas Nocturnas y Diferencia de S.A.C. 2017, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo \$ 776,48

1.1.4 S.A.C. \$ 222,16

TOTAL \$ 998,64 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 19,45
Jubilación s/S.A.C.	\$ 31,10 \$ 50,55
I.O.M.A.	\$ 6,67
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 10,66 \$ 17,33
Sind. T.M. de Lanús	\$ 11,65
Sind. T.M. de Lanús s/S.A.C.	\$ 3,33 \$ 14,98

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0

1.1.6.1 I.P.S. \$ 43,33

1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 17,33

1.1.6.4 A.R.T. \$ 18,47

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 998,64 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 79,13.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N°

23 ABR 2021

DE FECHA

1087

Registrada bajo el N° 13197

DANIELA E. ESTRANY
Jefa Div. Registro Ordenanzas,
Decreto y Resoluciones
Subsecretaría Técnica Jurídica